

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 1 de 7

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. MHCP-LP-02-2025 AVISO DE CONVOCATORIA N° 2.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del Proceso de Licitación Pública No. **MHCP-LP-02-2025**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C-38				
ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN, SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.				
OBJETO DEL PROCESO	Adquirir las Pólizas de Seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales, existentes y futuros, de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por los que sea o fuere legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Entidad acudirá a la modalidad de selección por Licitación Pública , prevista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150, Subsección 1, Sección 1 del Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia. La selección se efectuará teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia mediante y la ponderación de calidad y precio en los términos establecidos en el pliego de condiciones.				
PLAZO ESTIMADO	El plazo de ejecución del contrato será como mínimo la detallada en el siguiente cuadro por grupo, previa expedición de los respectivos registros presupuestales, así:				
	GRUPO	DEPENDENCIA	PÓLIZAS	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	I	Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano	1. Todo Riesgo Daños Materiales	30/07/2025 00:00	31/01/2027 00:00
			2. Manejo Global para Entidades Oficiales		
			3. Responsabilidad Civil Extracontractual		
			4. Responsabilidad Civil Servidores Público		
5. Automóviles					

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 2 de 7

	II	Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano	6. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	8/09/2025 00:00	8/09/2026 00:00
	III	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	7. Seguro de Infidelidad y riesgos Financieros IRF	30/07/2025 00:00	31/01/2027 00:00
	La Aseguradora deberá entregar las pólizas al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales de la Dirección Administrativa de la Entidad, en un tiempo no superior a los diez (10) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación del proceso o dentro del tiempo establecido en el pliego de condiciones. No obstante lo anterior, el (los) adjudicatario (s) deberá (n) entregar nota (s) de cobertura el día de la publicación del acto de adjudicación.				
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: 09/07/2025, Hora:10:00 a.m Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II				
PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	De acuerdo con el análisis económico realizado, el presupuesto oficial del proceso de selección es la suma de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 11.599.403.658) M/CTE. , IVA incluido, el cual se encuentra amparado así:				
	Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a afectar	
	2025	PGN	CDP 66325 del 9 de abril de 2025	\$ 3.187.010.071	
			CDP 84625 del 20 de mayo de 2025	\$8.412.393.587	
	TOTAL				\$11.599.403.658
A continuación, se reflejan los máximos establecidos por grupo y por póliza, por el total de la vigencia de los contratos:					
GRUPO	DEPENDENCIA	PÓLIZAS	VR ASEGURADO ACTUALIZADO	VALOR PRIMA MAXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA PROPUESTA	

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 3 de 7

I	Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano	1. Todo Riesgo Daños Materiales	\$462.425.052.666	\$1.257.056.649
		2. Manejo Global para Entidades Oficiales	\$1.800.000.000	\$126.574.840
		3. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$6.300.000.000	\$39.457.576
		4. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$6.000.000.000	\$1.517.560.010
		5. Automóviles	\$2.224.800.000	\$229.390.595
II	Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano	6. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	(DECRETO 019/2012)	\$16.970.400
III	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	7. Seguro de Infidelidad y riesgos Financieros IRF	US\$100.000.000 POR EVENTO US\$200.000.000 AGREGADO AÑO	\$8.412.393.587*
TOTAL				\$11.599.403.658

*Para la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, se precisa que, teniendo en cuenta que los sistemas de contratación y en especial la plataforma del SECOP II no permite manejar el presupuesto en dólares, por lo que el presupuesto oficial del GRUPO III del proceso de selección corresponderá a la suma en pesos Colombianos de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$8.412.393.587) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, de acuerdo a una TRM proyectada para el mes de julio de 2025, de **\$4.462.98**, según los análisis económicos efectuados por el MHCP, por lo que su estimación en dólares americanos corresponderá a la suma de **USD\$1.884.927,47**, por el periodo de vigencia requerido.

En todo caso, el valor del contrato a pagar en pesos colombianos corresponderá a la tasa representativa del mercado del día de emisión de la póliza IRF.

El presupuesto oficial estimado por la Entidad para los tres grupos contempla todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 4 de 7

	que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección. Nota: Al contrato que se celebre derivado del presente proceso de selección, no le es aplicable el impuesto de timbre, de conformidad con lo señalado en el numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario: "SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE: (...) Las pólizas de seguros y reaseguros, sus renovaciones, ampliaciones, aplicaciones o anexos. (...)"
ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, confirma que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual modificó el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero: "ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo <i>dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.</i> <i>Parágrafo 1. Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.</i> <i>La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.</i> <i>Salvo lo previsto en el presente parágrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.</i>

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 5 de 7

Parágrafo 2. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:

a) Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;

b) Los seguros obligatorios;

c) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y

*d) **Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado.** No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior.” (Negrilla fuera de texto).*

Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tienen aplicación actual en el Territorio Nacional.

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

En Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en el País (Art. 39 Decreto 663 de 1993, modificado por el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009).

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, deberán ser contratadas con Aseguradoras autorizadas por la SFC para tal efecto.

MANIFESTACIÓN DE SI LA CONVOCATORIA PUEDE SER LIMITADA A MYPIMES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y S.s. Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US 125.000 (Valor umbral Mipyme en COP equivalentes a \$533.287.768 COP vigencia 2025¹) la presente convocatoria **NO** se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 6 de 7

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de Pliego de Condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LOS CONTRATOS
5. FASES DE LA SELECCIÓN
6. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1 CAPACIDAD JURÍDICA
 - 6.2 CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3 EXPERIENCIA PROPONENTE
7. FASE II: VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 7.1 FACTORES DE EVALUACIÓN
 - 7.1.1 FACTOR CALIDAD – CONDICIONES TÉCNICAS
 - 7.1.2 CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO
 - 7.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 7.1.4 APOYO A VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
 - 7.1.5 APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES
 - 7.1.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE
8. CRITERIOS DE DESEMPATE
9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA	(ZONA HORARIA UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	06/06/2025 23:59:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/06/2025 23:59:00
Publicación Estudios Previos	06/06/2025 23:59:00
Fecha Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	06/06/2025 23:59:00
Publicación del aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11/06/2025 23:59:00
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20/06/2025 23:59:00
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/06/2025 23:59:00
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/06/2025 23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/06/2025 23:59:00
Audiencia de Asignación de Riesgos	27/06/2025 15:00:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	01/07/2025 23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/07/2025 3:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	04/07/2025 19:00:00
Presentación de Ofertas	10/07/2025 11:00:00
Apertura de Ofertas	10/07/2025 11:03:00
Informe de presentación de ofertas	10/07/2025 11:20:00
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	15/07/2025 23.59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/07/2025 23.59:00
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	23/07/2025 23.59:00

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 7 de 7

Audiencia de Adjudicación	25/07/2025 09:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto*	25/07/2025 23:59:00
Suscripción del Contrato Electrónico SECOP II**	28/07/2025 23:59:00
Entrega Nota(s) de Cobertura	28/07/2025 23:59:00

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C., línea telefónica, 3811700.